AÑO V — VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 1903 — NUM. 1.606

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES

Provincias:	3 meses,	ptas.	3,50
»	6 »	»	7
»	12 »	»	14
Extranjero:	3 »	»	8,50
»	6 »	»	16
»	12 »	»	32

Diario de Avisos

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. — SEGOVIA — Administración: PLAZA MAYOR, NÚMERO 5



PRIMER ANIVERSARIO

LA SEÑORA

Doña Carmen Ballester Asensio,

FALLECIÓ

En Madrid el 12 de Septiembre de 1902

D. E. P.

Las misas ya encargadas que mañana 12 de los corrientes se celebren en la iglesia del Corpus, de ocho á nueve y media, serán aplicadas en sufragio del alma de la finada.

Su afligido esposo D. Dionisio Catáneo; su hijo D. Francisco; sus padres D. José María y doña Beatriz; hermanos; hermanos políticos D. Juan, D.ª Teresa, D.ª Francisca y D.ª Petra Catáneo, y demás familia,

Ruegan á sus amigos la tengan presente en sus oraciones, y la asistencia á alguno de estos piadosos actos.

El Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad y los Ilmos. Sres. Obispos de Madrid Alcalá y de Sión, tienen concedidos 100 días de indulgencia el primero y 40 cada uno de los segundos, á todos sus diocesanos, por cada Misa que oyeren, sagrada Comunión que aplicaren ó parte de Rosario que rezaren por el alma de dicha señora.

Caminos vecinales.

Por la Secretaría de la Diputación provincial se ha sometido á la aprobación de la Comisión permanente, el siguiente proyecto de caminos vecinales, el cuál ha hecho suyo dicha Comisión:

A la Comisión provincial

El Real decreto que publica la «Gaceta» de 6 del actual, expone aclaraciones y dicta reglas para el mejor cumplimiento del de 24 de Agosto sobre caminos vecinales, y son aquéllas tan importantes y tan concretas acerca del procedimiento ó medio que las Diputaciones han de emplear para conseguir la preferencia absoluta ó dentro de los tres grupos de provincia que determina aquella soberana disposición la prelación relativa, que excluye expresa y radicalmente la excepción que hubiera pretendido la Excelentísima Diputación, de haber aceptado en principio la propuesta que tuve el honor de elevar á esa ilustre Corporación con fecha 31 del mes próximo pasado. Pero no es esto lo que ha de preocupar ahora á la representación provincial, relegando desde luego al olvido los fundamentos en que se apoyaba en aquel modesto trabajo, el sistema propuesto para realizar segura y prontamente la red de caminos vecinales (aunque no con la rapidez que se pretende construir los 200 kilómetros primeros, según parece inducirse de la citada Real disposición), no; lo que preocupación honda ha de causar, es el excesivo auxilio que se pretende para conquistar la preferencia absoluta y que, aun renunciando á ella, habrá de servir de tipo de aproximación para obtener la relativa, porque la cifra está consignada y con natural codicia, y por nobles y levantados impulsos las Diputaciones sentirán deseos de que sus pueblos no queden postergados allá hasta Dios sabe cuándo.

Grandes y graves inconvenientes pueden surgir y surgirán en verdad, por efecto de tal concurso en la forma proyectada, y el primero y principal salta á la vista del que menos quiera ver, porque guiadas las Diputaciones del interés por los beneficios que produciría á los pueblos el abrir pronto sus caminos á las fuentes de producción y riqueza, ofrecerán con suma voluntad y aun con cierta firmeza económica, lo que materialmente no puedan quizá cumplir después, por causas insuperables é imprevistas, ni lo que ofrezcan los pueblos y ellas garanticen, sufriendo como consecuencia las provincias la inhabilitación para nuevo auxilio de caminos vecinales, quedando además obligadas aquellas Corporaciones á reintegrar al Estado el dinero que gastó en las obras ejecutadas.

Por lo que toca á Segovia no es insignificante dificultad consignar en diez presupuestos sucesivos el 10 por 100 anual del importe total de las obras, excluyendo el valor de las expropiaciones, porque sería preciso recargar tal vez en un 2 por 100 el contingente provincial ó renunciar en absoluto á terminar la carretera de San Ildefonso á Peñafiel, si bien esto sería lo menos malo, pues por el pronto podría sustituirse por caminos que entrar debieran en el plan de 200 kilómetros de preferencia, pero ya con perjuicio de zonas que no cuentan sino con sendas por las cuales peligrosamente se hace el transporte á lomo.

Esto sin contar con que los pueblos que estarían dispuestos á facilitar auxilios mostrarán cierta resistencia á echar sobre sí la carga de las expropiaciones, por no conocer su importancia y cuantía, mucho más teniendo en cuenta sus escasos recursos, castigados en demasía con fuertes tributos.

También es obstáculo difícil de vencer el cumplir lo prevenido en el artículo tercero del Real decreto, porque asunto tan complejo como difícil y por demás importante y transcendental, bien se mire al porvenir y prosperidad de los pueblos ó en lo que afecta á la hacienda provincial, exige serena y detenida discusión por la Diputación en pleno, que no estando prevenida con alguna antelación, no ha podido percatarse del concurso que abre el Real decreto de referencia para conseguir privilegio absoluto ó relativo dentro del tercer grupo de provincias, y es claro que resulta excesivamente corto el período de tiempo dentro del cual han de desarrollarse actos tan varios y complicados, hasta llegar al momento de ofrecer concretamente el auxilio que se haya de prestar.

No es menos grave, é importante el declarar que las Diputaciones han de garantizar ó constituirse en deudoras solidarias de todos los auxilios que ofrezcan los Ayuntamientos, y en particular del coste de las expropiaciones de terrenos, de la adquisición y acarreo de piedra y aun de la conservación de los caminos una vez terminados, según se infiere de lo prevenido en los números tercero, cuarto y párrafo tercero del séptimo, alcanzando también tal responsabilidad por los auxilios que ofrezcan las Sociedades, Centros y particulares.

Fuerte el trabajo que se encomienda á las Diputaciones (así lo reconoce el Real decreto que se comenta), por la complejidad y naturaleza del asunto; excesivo en extremo el auxilio que ha de ofrecerse y cortos los plazos en que simultáneamente se han de ejecutar delicadas tareas, sin pesimismos ni exageraciones, bien podría decirse que si aquel proyecto (iniciado por Real orden de 13 de Agosto) que despertó é hizo resurgir esperanzas, que produjo entusiasmo y que conquistó aplausos, hoy hay que apreciarle con cautelosa atención, porque las reglas dictadas para llevarle á efecto en parte, en virtud de las autorizaciones consignadas en el Real decreto de 24 del citado mes, sino le han desnaturalizado en su esencia, han introducido aclaraciones y fijado un procedimiento, que ya que no infunda recelos, propios de maliciosos criterios, sí que exige y merece un minucioso estudio para penetrar con serena razón y sin prejuicios en su espíritu, á fin de prepararse para acudir al concurso, único medio de conseguir en el largo plazo de una década de años, 200 kilómetros de caminos en esta provincia, porque claro se está que si en aquel período de tiempo se precisa pagar las 500.000 pesetas que importe el auxilio, incluyendo en ellas el valor y acarreo de la piedra, no había que hacerse la ilusión de que construyera el Estado aquellos kilómetros en menor plazo.

Ahora bien, no hay que dudar que la Diputación Segoviana viene obligada á estudiar y resolver el problema planteado.

Ante todo y sobre todo está el interés general de los pueblos y aparte los respetos que siempre merece toda soberana disposición, piense y discurra como quiera aquella respetable Corporación sobre el acierto del medio elegido y propuesto para aspirar al concurso, debe llegar á él á toda prisa y sin regateos, cueste lo que cueste; no consintiendo que ninguna otra provincia de las similares, según los grupos marcados en el Real decreto, la aventaje en actividad y en sacrificios, siempre que no comprometa su situación económica, que hasta hoy ha sido y es floreciente, aunque en modestísimo orden, reflejando así una administración que no desmerece de las que sean modelos por su sencillez y pureza; y aun cuando sea muy doloroso, á juicio del infrascrito, el tener que renunciar á ejecutar las obras de los 570 kilómetros que se conceden á esta provincia por Real orden de 13 de Agosto en un plazo de diez años, y con un coste para el Estado de 1.850.000 pesetas, ó lo que es igual con el beneficio para el mismo de 1.000.000 de pesetas, no pasando seguramente el gasto que supondría para la Diputación de 600.000 á 700.000 pesetas, sin incluir las expropiaciones, adquisición y acarreo de piedra, por las razones apuntadas en el anterior informe; es decir, porpue los caminos habrían de construirse en su mayor extensión sobre los ya existentes, y aquéllas serían muy escasas y de poco coste, utilizando medios que estarían al alcance de la acción oficiosa de la Diputación y de la particular de los Diputados, de la misma suerte que por análogos procedimientos se conseguiría de los pueblos la prestación personal, aun concretándola á la adquisición y preferentemente al acarreo de piedra para el firme de los caminos, que quedarían formando parte del plan de los correspondientes á los respectivos Ayuntamientos, y en su consecuencia á cargo de éstos su conservación.

Mas como queda dicho, ello está escrito y á ello hay que someterse si se quiere aspirar á conseguir la prelación para que ejecuten las obras de los 200 kilómetros de caminos en el mes de Octubre, conforme se indica en el Real decreto, y siendo así, es menester trabajar sin levantar mano y comenzar por convocar á sesión á la Excma. Diputación, para que con la plenitud de sus facultades, delibere y acuerde lo que estime más oportuno para efectuar cuanto previene el mencionado Real decreto, y por ahora sintetizar su resolución á lo siguiente:

1.ª Redactar una circular que se publicará en el «Boletín oficial» y en comunicaciones oficiales, impresas, por ser grande el número y apremiante el tiempo, excitando á los Ayuntamientos para que se dispongan á hacer ofrecimientos en consonancia á lo consignado en los números tercero y cuarto del Real decreto de 6 del actual, estudiando al efecto las necesidades de los pueblos respecto á la preferente comunicación con otros limítrofes, ó carreteras ó ferrocarriles más próximos, y calculando las fincas y extensión de ellas que habrán de ser expropiadas, contando en todo caso como base que el plan de caminos que se está formando por la Jefatura de Obras públicas, aunque contenga variaciones ó modificaciones, se ajustará en lo posible al que se formó en el año de 1892, y que los que se construyan dentro del orden de preferencia que el Gobierno determine será aprovechando ó utilizando los ya existentes; en una palabra. que se limitarán las obras á habilitar éstas con el necesario afirmado y con el ancho conveniente.

Las ofertas y los medios precisos para cumplirlas se consignarán concretamente y con claridad, tanto por lo que se refiere á las expropiaciones, que han de ser de cargo de los Ayuntamientos, como á la adquisición y acarreo de piedra para el firme y á la conservación de los caminos, porque en otro caso la Diputación no garantizará el auxilio quedando por tal circunstancia excluída la provincia del derecho á concursar la preferencia para la construcción inmediata de los 200 kilómetros de aquéllos.

2.ª Para cumplir y llevar á efecto lo indicado, los Alcaldes citarán inmediatamente á sesión extraordinaria á los Ayuntamientos cuantas veces sea preciso, dado á conocer en la primera la Real orden de 13 de Agosto último y los Reales decretos de 24 del mismo mes y de 6 del actual y la circular que dirija la Diputación, é inspirándose después en los deseos y aspiraciones del pueblo en todo lo que con el tráfico se relacione y tomando los datos necesarios para calcular el importe de las expropiaciones y el coste aproximado de la piedra para el firme del camino y el acarreo al pie de obra, acordarán en la forma indicada en el número anterior contraer formal compromiso de prestar aquellos auxilios y fijar los medios que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.

A este efecto y sin perjuicio de las modificaciones que en definitiva puedan introducirse por la Superioridad, en vista de las informaciones la Diputación solicitará la competente autorización para que por la Jefatura de Obras públicas, se faciliten los datos que respecto al plan general de los mismos y en particular al de los 200 kilómetros de preferente ejecución deseen conocer los Ayuntamientos.

3.ª Asimismo las reclamaciones que pretendan hacer los Ayuntamientos y las dudas que se les ofrezcan en cuanto hagan relación directa ó indirectamente con los auxilios dichos ó medios de asegurar su cumplimiento se dirigirán á la Diputación, en virtud de lo prevenido en el preámbulo y en el articulado del Real decreto.

4.ª Para hacer la propuesta de auxilios ante la Diputación, se concede de plazo hasta el día 27 de este mes; sin embargo de que dentro del mismo período de tiempo se utilice el necesario para llevar las consultas ó reclamar los datos á que se refiere el número 2.º ó cualquiera otros que para su ilustración estimen convenientes los Ayuntamientos; pero bien entendido que siempre finalizará el plazo, para admitir las propuestas, el día fijado, á menos que otra cosa se dispusiera por la Superioridad.

Estas propuestas de auxilio contendrán el ofrecimiento de incluir la obra en el plan municipal; la consignación necesaria en el presupuesto para la expropiación de terrenos, adquisición y acarreo de piedra y conservación de los caminos que se construyan debiendo acompañarse los certificados de acuerdos y testimonios de escrituras que deban otorgarse con arreglo á la Ley.

5.ª Por lo que afecta á la Diputación no producirán efecto alguno las ofertas de auxilios ó consignaciones que pudieran hacerse, aun cuando aquellas vengan garantizadas ó contengan obligación de solvencia, en tanto que no se designe, como elegida esta provincia por el Gobierno y se publique en la «Gaceta.»

6.ª Al objeto indicado en el número primero se dirigirán á sociedades industriales corporaciones, centros y particulares, atentas invitaciones, rogando se contesten en el más breve plazo posible, remitiendo justificación bastante de los auxilios que ofrezcan con seguridad de solvencia, porque además de estar preceptuado por el Real decreto, es factor necesario para que la Diputación provincial se resuelva á hacerse solidaria de las responsabilidades que la impone aquella soberana disposición y para confeccionar el presupuesto de ingresos y gastos.

7.ª Los auxilios en dinero que se ofrezcan por entidades y particulares, no teniendo limitación alguna, pueden hacerse por anualidades ó por una sola vez, debiendo en este caso ingresar las cantidades que se denoten dentro del ejercicio de 1904, en la depositaría de fondos provinciales.

8.ª En la sesión primera extraordinaria que celebre la Diputación deben nombrarse dos comisiones de tres señores diputados, encargada la una de evacuar las consultas que hagan y facilitar los datos que reclamen los ayuntamientos, sin que las contestaciones á las primeras causen estado contra las facultades de la Diputación, teniendo únicamente el carácter de informes y confiándose á la otra la labor de ordenar por conceptos las ofertas de auxilios haciendo resúmenes parciales que se imprimirán inmediatamente para que puedan ser conocidos y estudiados aquéllos, y faciliten de este modo la discusión y acuerdo sobre tan importante asunto.

9.ª Una vez que la diputación resuelva ofrecer auxilio superior al 50 por 100 ó que acuerde optar al concurso á que se refiere el número 2.º del real decreto pasará los antecedentes necesarios á la Comisión de Hacienda para que se incluya en el presupuesto la cantidad á que en su caso ascienda el auxilio. (1)

10. Debe confiarse á una Comisión de tres Sres. Diputados Letrados la fórmula del acuerdo que en definitiva adopte la Diputación ofreciendo al Estado los auxilios que previamente haya fijado para que se la otorgue la preferencia para ó optar el orden entre las provincias del tercer grupo á fin de que se construyan en esta 200 kilómetros de caminos vecinales.

He creido de mi deber someter á esa Corporación ilustrada el anterior trabajo, por si le estima útil y digno de presentarle á la Excma. Diputación.

Segovia 7 de Septiembre de 1903.

El Secretario,

Francisco de Cáceres.

(1) Creo que debe ser en presupuesto extraordinario á menos que se demore la discusión y aprobación del ordinario hasta tanto que resuelva el Ministro designando las provincias preferidas.

Páginas de la guerra.

Exceptuando á unos cuantos paisanos y religiosos, componíamos la mayoría soldados que por el honor de su bandera, estaban endurecidos en los encuentros de la guerra; y por eso la noticia que como un relámpago corrió de boca en boca de los ochenta hombres que aún quedábamos, anunciando que íbamos á dejar aquel lóbrego y mugriento caserón de Calamba, donde nos tenían encerrados, no causó entre nosotros el menor asomo de alegría.

Más bien fué una explosión de noble indignación la que estalló en todos los pechos, porque el motivo de abandonar nuestro cautiverio y la celeridad conque los tagalos para mantenernos á todo trance en su poder, nos internaban huyendo de la costa, no era otro, que, los norteamericanos, con el pretexto de liber-

tarnos, desembarcaban por el Sur de Luzón, invadiendo de la manera más infame aquella tierra, regada abundantemente con la sangre de una división de españoles, que hizo flamear triunfante la hispana enseña por toda aquella región.

Llegada la hora señalada por aquellos inhumanos de Cavite, que tan neciamente habían dado en titularse «Ejército filipino», desconocedores por completo de las leyes de la guerra, y hasta de lo más rudimentario que toda tropa medianamente organizada observa con los prisioneros, salimos de aquel calabozo hediondo, en donde la disentería y el paludismo se cebaron sin piedad en muchos de los que fueron nuestros compañeros de infortunio; emprendiendo la marcha bajo un sol de fuego, andrajosamente vestidos, descalzos, cabizbajos y atados codo con codo, como el criminal que vá á expiar un terrible delito.

Nuestra presencia durante el tránsito, fué objeto de toda clase de insultos y amenazas por parte de la chusma soez que acudía de las cercanías por donde pasábamos. ¡Cuántas vejaciones nos hicieron sufrir aquellos salvajes! Más de una vez la desfilar por encima de un despeñadero, me acarició la idea del suicidio, desvanecida rápidamente por la esperanza que aun abrigaba de abrazar á aquellos ancianos venerables que me besarían con fraternal amor.

Caminando mucho tiempo de un lado para otro, y en una de las más penosas jornadas que el cansancio y la pesadumbre nos hacían andar abstraídos, vino á distraer algún tanto nuestro ánimo abatido, el sonido armonioso de arpas y violines que un viento suave hacía llegar dulcemente hasta nosotros; cuyas notas eran después repetidas por el eco hasta perderse poco á poco allá, muy lejos. En las afueras nos encontrábamos en las puertas de Salitrán, y en la que fué «Casa-hacienda» de los frailes, ejecutaban una melodía durante el sacrificio de la misa; lo cual, unido á la escasa concurrencia que nos salió á ver, hizo que comprendiéramos se celebraba en aquel pueblo alguna fiesta.

Fatigados, pero con orden, entramos por fin en el poblado. ¡Ah! todo se engrandecía allí á nuestra vista; aquel célebre río de Imus, con restos de su puente cortado por los rebeldes y testigo de continuas escaramuzas, lamiendo su mansa corriente los aspillerados muros de aquel edificio lleno de fieles, defendido con tenacidad dos años antes por nuestro enemigo; el sitio donde existió la formidable trinchera de Anabó, que costó muchas vidas al ser coronada valerosamente por los nuestros, y otros mil lugares que hacían acudir á nuestra memoria recuerdos de pasadas glorias.

Al llegar junto á las paredes de aquel templo desmoronado por los proyectiles, nos dejaron descansar breves instantes, y como guiados de un mismo pensamiento, dirigimos todos la vista al paraje donde estaban enterrados los restos mortales del general Zabala, capitán Nart, ayudante Grund, teniente Pérez Igual y muchos otros que, en el cumplimiento de sus deberes, perecieron allí heróicamente. El tiempo ó alguna mano cruel, osó destruir una sencilla cruz que los compañeros de armas colocaron entonces sobre aquella tierra sagrada; ni la sujeción de nuestros brazos permitíanos poner otra que recordara en lo futuro, reposaban allí aquellos hijos de España; pero si nos postramos de rodillas, inclinando todos la cabeza y guardando respetuosamente un silencio que ni se atrevió en á interrumpir nuestros vigilantes. Yo recé con fervor. Sí; recé y creo que los demás también rezaron por el eterno descanso de aquellos caudillos que supieron ilustrar con su sangre la historia de la patria.

....

Después comprendí que aun quedaba algo en Filipinas, que no era enemigo nuestro, porque al emprender de nuevo la marcha, oí los instrumentos que seguían vibrando más triste y cadenciosamente que antes, como si fueran lamentos producidos por el dolor de vernos partir; mientras del sagrado recinto salían majestuosamente ráfagas de incienso que, esparciendo perfumes sobre la tumba de aquellos héroes, formaban después pequeñas nubecillas que ondulaban á manera de manos cariñosas que se cerraban y abrían para decirnos adios...

B. MARMANEU.

Septiembre 1903.

El último libro de D. Eleuterio Delgado.

El sabio catedrático de Oviedo é ilustrado publicista, señor Posada, dá á conocer en «El Globo», correspondiente al jueves 10 del actual, dos libros de Hacienda pública, uno del profesor italiano Nitti y otro de nuestro amigo D. Eleuterio Delgado. De ambos dice que se apartan de la literatura financiera, poco amena, declarando que «ni son soporíferos, ni denuncian ninguna fantasía calenturienta: son sencillamente dos libros útiles».

De ambos cree que se desprende una enseñanza, que se podría formular en estos términos: la Hacienda del Estado no puede considerarse aisladamente, no es una obra de puro arbitrismo, no entraña una simple acción circunstancial y superficial de meras combinaciones rentísticas, de cálculo de ingresos y de gastos, sino que, por el contrario, la Hacienda del Estado es un capítulo de la Economía nacional. Tiene bases profundamente sociales, y, además, implica una técnica particular, administrativa y económica. Es, sin duda, la hacienda, contenido regular de una compleja disciplina científica, en relación de interdependencia con todas las ciencias del Estado (y con la sociología.)

En punto á cambios se muestra conforme con la complejidad del problema tal como lo expone el Sr. Delgado, terminando con unas líneas del mismo que califica de interesantes y sugestivas.

Otro escritor muy competente también, el Sr. Rahola, en la acreditadísima revista de Barcelona *Mercurio*, consagra un artículo editoral al reciente libro de nuestro amigo, del cual dice que entre los muchos escritores que han cultivado los estudios económicos y financieros ocupa lugar señalado, amalgamando en sus trabajos la práctica del hombre de negocios con los conocimientos del estudioso y la intención del pensador.

«Al leer sus libros, dice, mueve enseguida á simpatía la generosidad del propósito, inspirado por un gran amor al país y el empeño reformador templado por las exigencias de la realidad perfectamente contrastadas.»

Después de exponer las ideas fundamentales del libro dice que «hay mucho que aprender de él, prometiendo volver sobre algunos problemas que plantea.»

Indica que «varias de las ideas» (del libro) figuran en el plan de reforma administrativa del actual Ministro de Hacienda.»

TRIBUNA LIBRE

VINDICACION

A mi ilustre amigo D. Faustino Navarrete.

Bien hace el que su crítica modera,
Pero usarla conviene más severa
Contra agresión injusta y ofensiva.
Cuando no hablar con sincero denuedo
Poca razón arguye ó mucho miedo.

IRIARTE.

Atentamente he leído su artículo titulado «Atraso escolar» y por su lectura comprendo que es V. un buen patriota y que merecía V. ser maestro de Escuela; porque con el ejemplo que diera por los brillantes resultados que obtuviese, en una escuela de seis reales diarios (este es el término medio de lo que gana el Maestro español), seguramente acudiría á oir su autorizada voz, no sólo el Magisterio español, sino todo el Magisterio universal, atraído por las salvadoras fórmulas pedagógicas de su ilustre amigo.

Es una lástima que lo propuesto hace veinte años en el Congreso Nacional Pedagógico para atraer al Magisterio inteligencias superiores que siguen otras carreras no haya podido conseguir atraer á mi egregio amigo al Magisterio español. Entonces sí que podría decir: «Esto está bien ó mal: yo lo hago mejor». Pero, como sólo es pedagogo de gabinete, sus palabras hacen el mismo efecto que las del marino que sin embarcarse nunca, dá lecciones de Náutica.

A la par que agradezco su buena intención, lamento que haga recaer toda la responsabilidad del atraso escolar sobre el Magisterio español. Yo aseguro á conciencia que el Magisterio no puede hacer más que lo que hace, según está constituído y dadas las condiciones en que se halla.

Que Echegaray, Giner, Benot, Pérez Pujol y otros pensadores, dicen que lo primero es hacer maestros y luego pagarlos. Yo aseguro que cuando del asunto se trató en el Congreso nacional pedagógico de 1882, se dijo: «¿Cómo atraeríamos al Magisterio otras inteligencias que siguen otras carreras?» La contestación fué unánime: ofrecer al magisterio otro porvenir más próspero, y ahora resultan invertidos los términos.

Por falta de pago suficiente, el sesenta por ciento de los maestros tienen que abandonar en parte la enseñanza para ser secretarios, amanuenses, sacristanes, escribientes, capitalistas, etc., por no perecer de hambre ellos y sus familias. ¿Puede esto continuar así? ¿No es una afrenta para España que se anuncien escuelas con diez y seis céntimos diarios y muchísimas con menos de una peseta? Por no tener, ni locales adecuados hay para organizar la enseñanza.

Lo poco que tenía el magisterio era su prestigio y ahora llueven artículos como el del Sr. Navarrete. ¿Es este el medio de regenerar la enseñanza y el magisterio?

¿Qué diría el Sr. Navarrete del ciudadano que, en caso de guerra, dijera que todos los militares eran unos cobardes y que ninguno servía para cumplir con el deber que la Patria les tiene confiado? Respondería con razón que el que tal dijese hacía mucho daño á la Patria; porque el soldado necesita fé en el que le guía al combate, para estar seguro de que obtiene una señalada victoria. Así yo entiendo que, el que por mal entendido amor á la enseñanza, desprestigia al magisterio, consigue resultado contraproducente.

Mas digo: Dado el estado actual de la sociedad española, no basta que haya buenos maestros, ni buenos locales, ni material suficiente, ni que la enseñanza se haga realmente obligatoria, para ponernos á la altura de otras naciones más afortunadas.

Porque aquí tenemos una cosa que no quiero explicar, por no cansar á mis pacientes lectores, pero que sintetizaré en una sola frase: «Aquí tenemos el lastre de los siglos»; y de tal modo va sumergiendo al barco que conduce á España á puerto de salvación, que, si no se aligera pronto, naufragará y quedará España sepultada en los inmensos infolios de la Historia.

Además, pregunten uno por uno á los padres de familia cuántas y cuáles son las asignaturas que quieren que estudien sus hijos. Ahí hallarán la clave del atraso en España; porque jamás el niño aprenderá por la imposición del Maestro lo que el padre, y sobre todo la madre, le mandan que no estudie, porque, según ella, no le hace falta. Edúquese, instrúyase á la mujer: este es el primer motor de la regenación española.

¿Quieren ver patentemente la ignorancia de las españolas? Pues acudan á la estadística y en ella hallarán que de los once millones de ignorantes que encierra España, la inmensa mayoría es de mujeres, y este es el verdadero origen del mal. El niño ama á su madre con delirio y este amor le impide dudar de la verdad de lo que su madre le dice, aunque le diga el mayor disparate; su inteligencia se llena de ideas contrarias á la verdad y cuando oye á algún apostol de la razón de la verdad y de la ciencia, huye espantado como si oyese rugir á una fiera.

El que estas líneas escribe, ha formado un catálogo de barbarismos gramaticales usados en el pueblo y á continuación de cada uno la palabra correcta; pues á pesar de ser esta enseñanza del lenguaje más meritoria que las reglas gramaticales, ha sido censurada por las madres ignorantes.

Por lo demás, el Magisterio en general cumple con su deber, y está vigilado por el alcalde, Junta local, padres de familia, Párroco, Médico, Gobernador, Junta provincial, Rector, Subsecretario, Ministro, etc. étcetera; porque todos los españoles son superiores gerárquicos del maestro.

Concluyo dando las gracias á mi ilustre amigo por el interés que se toma por la causa de la educación, que es cuestión de vida ó muerte para España, y le suplico que no forme tan mal concepto del Magisterio; porque todas las clases de España están cortadas por el mismo patrón que el Magisterio y si valen mucho ó poco, todo lo que son, hechura es de esta Sociedad.

Cándido Muñoz Vega.

Escalona 1.° de Septiembre de 1903.

Turégano

Las maniobras de artillería.—Las fiestas.—La Infanta á Turégano.

En la sala de sesiones del Ayuntamiento ha tenido lugar hoy la discusión, animadísima por cierto, según noticias que llegan hasta nosotros, del ejercicio de tiro del día 7, con Shrapnel contra blanco poco visible ú oculto, haciendo uso de un blanco auxiliar y corrigiendo simultáneamente la distancia y la graduación de la espoleta.

A las tres de la tarde salieron las baterías, seguidas de la oficialidad y numeroso público, al sitio llamado «Nogalejo», para efectuar el cuarto ejercicio de tiro con Shrapnel contra blanco poco visible ú oculto, no pudiendo ser fácilmente observados los disparos largos ni los cortos y empleando un blanco auxiliar. Los disparos fueron acertados y numerosos.

—Hemos tenido el gusto de leer los bonitos programas de las próximas fiestas, y felicitamos de veras al digno ayuntamiento, que nos obsequia con tan sugestivos festejos; así que son esperados muchísimos forasteros y las fiestas prometen estar muy animadísimas; y más si se confirman las noticias que de labios autorizados y de personas que nos merecen entero crédito hemos oído: es saber que el martes 15 llegará á esta villa S. A. R. la Infanta Doña Isabel, acompañada de su servidumbre y colonia veraniega de La Granja.

Mucho nos alegraremos se confirmasen estas noticias, y el pueblo de Turégano se honraría en albergar á tan distinguida señora y la prepararía un entusiasta y cordial recibimiento.—*El Corresponsal.*

9 Septiembre 1903.

Lotería Nacional

Sorteo del 10 de Setiembre de 1903.

LISTA OFICIAL

PREMIOS MAYORES

Número 5.135.—con 250.000 pesetas, Pontevedra.

7.643.—con 100.000 Bilbao.

11.695.—con 55.000, Santander.

PREMIADOS CON 6.000 PESETAS

2.879, Barcelona.—2885, Ciudad Rodrigo.—3.000, Madrid.—3.186 San Roque.—5.999, Zaragoza.—6.675, Málaga.—8.427, Madrid.—10.124, Madrid.—10.732, Madrid.—11.716, Burgos.—14.180, Mataró.—14.575, Sevilla.—14.959, Bilbao.

PREMIADOS CON 800 PESETAS

Unidad

3

Decena

39 47 58 64 74 78 96

Centena

137	162	187	223	227	228	229
240	248	259	299	303	319	324
349	356	396	400	415	425	452
465	486	493	521	538	581	601
612	628	633	651	655	688	703
731	786	790	825	833	865	888
891	901	916	928	940	956	961
973						

Mil

005	019	067	135	143	160	168
170	211	245	249	299	317	331
347	364	376	446	483	506	513
522	549	558	560	622	651	744
757	760	779	780	814	822	853
871	873	879	881	930	953	966

Dos mil

013	024	060	074	119	147	162
170	196	203	219	241	310	347
387	393	442	453	470	487	540
549	569	604	613	677	679	701
708	771	791	862	889	916	925
954	964	999				

Tres mil

017	020	029	033	038	039	057
077	099	105	122	134	143	189
264	267	373	383	415	440	444
464	515	571	603	620	628	669
716	736	760	782	803	832	833
882	914	938	959	968	971	995

Cuatro mil

011	028	073	085	101	130	136
154	157	180	199	203	212	230
240	277	308	331	332	333	336
345	353	359	364	373	378	388
395	407	434	469	474	489	586
601	607	622	647	673	696	727
744	747	761	762	776	805	867
885	890	906	915	929	968	990

Cinco mil

001	027	036	039	065	196	199
210	213	228	253	270	272	290
323	390	411	569	573	576	587
622	624	630	631	647	686	689
692	763	780	790	793	822	827
842	853	891	895	937	969	

Seis mil

022	035	036	061	063	103	105
113	149	162	172	177	187	194
246	258	296	315	320	332	340
350	420	427	446	478	500	510
514	550	563	570	597	619	639
732	750	774	781	790	792	795
799	804	807	812	814	870	873
916	923	936	965			

Siete mil

017	027	030	096	150	174	176
196	202	261	264	274	278	303
343	354	363	372	398	453	455
483	511	535	561	566	629	655
692	768	820	829			

Ocho mil

001	015	021	023	036	043	049
094	104	120	133	135	161	170
193	196	204	205	209	229	232
238	541	278	296	307	314	328
333	365	383	388	411	460	471
481	498	513	518	524	545	559
563	567	575	582	189	617	627
651	677	683	711	713	716	735
739	815	847	866	880	888	889
907	909	928	967	974		

Nueve mil

017	050	070	084	150	204	243
255	256	283	292	360	365	397
444	450	477	490	500	528	536
573	576	610	668	680	713	749
758	759	786	788	801	809	832
870	872	900	918	960	979	990

Diez mil

008	060	085	104	108	110	111
130	135	144	147	220	239	262
271	343	357	367	403	426	428
436	464	469	487	521	528	529
565	571	612	633	639	644	645
670	683	686	736	740	748	762
838	842	907	910	914	921	931
954	958	960				

Once mil

056	074	079	088	105	116	167
212	240	252	297	298	304	309
312	317	335	350	374	390	398
402	414	415	431	434	445	474
495	498	505	565	568	588	597
627	642	655	673	700	729	753
758	761	768	769	778	786	823
837	844	873	877	892	898	904
941	996					

Doce mil

004	007	017	025	057	060	070
085	091	140	147	156	161	166
268	291	348	363	366	414	422
431	437	448	451	469	505	517
563	564	573	621	648	685	734
751	799	857	879	886	888	899
906	917	946	962	991		

Trece mil

003	032	034	040	072	076	091
103	125	128	214	216	224	231
268	358	366	369	396	399	445
461	463	502	507	518	519	545
556	567	594	640	643	729	740
757	762	778	789	795	835	844
873	892	953	957	959		

Catorce mil

022	026	041	055	058	070	084
105	114	119	127	179	200	219
233	235	261	271	299	309	381
412	416	418	422	428	452	486
492	499	503	505	527	539	541
543	546	548	549	558	577	589
612	619	693	726	738	744	753
794	800	801	867	920	927	937
952	971					

Quince mil

038	050	052	084	109	122	156
207	213	268	317	353	354	355
385	392	398	410	412	442	479
496	538	542	582	623	639	648
649	664	684	713	764	766	778
786	806	840	871	877	887	896
950	993					

Propiedad dudosa

En plazo de 10 días, pueden reclamar lo que estimen conveniente en la Administración de propiedades, cuantas personas se crean con derecho á la posesión de los siguientes terrenos:

Cien encinas, sitio «Ladera del Río», término de Cerezo de Abajo, linderos Norte y Sur, tierras labrantías; Este, el Río, y Oeste, carretera de Francia.

Mil encinas, sitio «Hueco del Monte», de dicho término; linderos N., S. y O., tierras labrantías; y E., arroyo del Val.

Terreno denominado «El Piojar», término de Navafría, de cien obradas de cabida, de tercera calidad; linda Norte, Pinar de Bocigano; Saliente, camino de los carriles y arenales. Este, tierras de particulares, y Oeste, Laguna grande.

Un terreno labrantío, al sitio «Frial del Valle,» término de Palazuelos, de veinticuatro obradas de cabida poco más ó menos; linda Saliente y Mediodía, propiedad de don Ramón Baeza; Poniente, prados del valle; y Norte, del Sr Conde de Encinas.

Un linar titulado «Doña Ana,» cabida trescientos estadales, regadío; linda S., Sr. Marfiués del Arco; M. y N., Sr. Conde de Encinas; y P., D. Alejandro Bahín.

Otro linar titulado de «San Blas» regadío, de cabida doscientos estadales; linda S., calleja de las eras; M., linar del Sr. Marqués; P., don Alejandro Bahín, y N., pared del Cementerio.

NOTICIAS

Don Santiago Alba

Al dirigirse anteanoche á la redacción de «El Norte de Castilla» en Valladolid, el subsecretario de la Presidencia, don Santi go Alba, tuvo la desgracia de tropezar en un altibajo de la acera, cayéndo y lesionándose la rodilla izquierda.

Necesitará el Sr. Alba permanecer en cama ocho ó diez días para restablecerse por completo.

Mucho sentimos el percance acaecido á nuestro ilustre amigo el Sr. Alba, quien ha tenido ocasión de comprobar una vez más las muchas y merecidas simpatías de que en Valladolid disfruta, pues toda la población desfila por su casa para hacer patente el sentimiento que le produce el lamentable accidente, habiendo recibido de S. M. el Rey y de los Príncipes de Asturias elocuentes pruebas del alto aprecio en que le tienen.

Vivamente deseamos al Sr. Alba, un pronto y completo restablecimiento.

Se encuentra en esta población, al lado de su padre político el ilustre Conde de Cheste, la señora Vizcondesa viuda de Ayala.

Se han concedido un mes y quince días de licencia, respectivamente, por enfermos, para Málaga y Carranza (Vizcaya), á los segundos tenientes alumnos de la Academia de Artillería, D. Leopoldo García Guerrero y D. Eloy de la Brena y Quevedo.

A contar desde hoy, pueden presentarse en la secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, durante 15 días, instancias para ocupar dos vacantes en el asilo de ancianos de Sancti-Spíritus.

Nuestro querido amigo, el distinguido abogado de este colegio don Mariano González Bartolomé, nos escribe desde Riaza, rogándonos hagamos pública desde estas columnas, su más viva gratitud, ya que el se vea imposibilitado de hacerlo directamente, á las muchas personas que se han asociado á su dolor con motivo de la irreparable pérdida de su señor padre (q. s. g. h.)

Audiencia provincial

(Sentencias)

Se han dictado:

Condenando á Agustín Corral Perreta, vecino de San Ildefonso, por el delito de hurto, á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias legales y al pago de las costas procesales.

—Condenando á Tomás Abel Recio, vecino de Ayllón, por el delito de hurto á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias correspondientes y pago de costas.

Hoy ha ingresado en la cárcel, donde cumplirá la quincena, José Garrido Paz, de 23 años, natural de la provincia de Lugo, quien fué ayer tarde detenido por blasfemar en la vía pública.

Se halla vacante la plaza de veterinario de Otero de Herreros, con dotación de 125 pesetas anuales.

El soldado que fué del regimiento de Infantería del Príncipe, Aniceto de San Anastasio, hijo de Mariano y María, natural de Cantalejo, ó sus herederos, si hubiere fallecido, pueden reclamar los alcances que le correspon len, de la comisión liquidadora de la citada fuerza, residente en Oviedo.

De primera enseñanza

Desde mañana y en vista de haber refrescado el tiempo, ha dispuesto el señor Gobernador civil que haya clase por mañana y tarde en las escuelas públicas de la capital.

Esta noche sale para Riaza una banda de música de esta población, con objeto de tomar parte en las fiestas de aquella villa.

Ha visitado esta Redacción el nuevo semanario «El tío Camándulas».

Deseamos al colega larga y próspera vida.

Cumpliendo el real decreto de primero de Julio de 1902, se halla expuesto al público por quince días en el Instituto de segunda enseñanza, el expediente formado para la apertura de la escuela fundada por el Excmo. Sr. D. Ezequiel González.

Durante dicho plazo, según anuncio que publica el «Boletín Oficial» de hoy podrán interponerse reclamaciones contra el expediente que se menciona.

Comprobado á diario

Cuando han fracasado todos los medicamentos, el enfermo que padece del estómago ó de los intestinos debe tomar el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos* y recobrará la salud, porque normaliza las digestiones, abre el apetito y tonifica.

Mañana hará un año que falleció en Madrid doña Carmen Ballester Asensio, esposa de nuestro distinguido amigo y paisano don Dionisio Catáneo, á quien reiteramos el más sentido pésame así como á su estimable familia, al conmemorarse hoy este triste aniversario.

Subastas

Esta mañana á las 12 se ha verificado en el ayuntamiento la subasta de dos lotes únicos de fincas rústicas y urbanas, sitas en término de Villaverde de Iscar y adjudicadas al Estado por débitos de contribución.

El lote de fincas rústicas, que salía á la venta por 135 pesetas fué rematado por don José Santamaría Arranz, vecino de Segovia en 137.

El de urbanas, tasado en 234 quedó á favor del mismo en 405 pesetas.

—El 28 del corriente, á las diez, tendrá lugar en el Juzgado de primera instancia de esta capital, la tercera subasta, sin sujeción á tipo, de un lote compuesto de diversos objetos de perfumería y tocador; otro compuesto de diversos objetos y especialidades farmacéuticas; otro de drogas, colores, objetos de ortopedia, y otros varios; y otro que lo forman una estantería. 128 cajones y 18 huecos, cuerpo de abajo y un mostrador.

Bodas

Mañana á las cinco de la tarde se celebrará en la iglesia de San Miguel la de don Faustino Alvaro, con la señorita doña Narcisa del Olmo.

—En la iglesia de San Millán y á las siete y media de la mañana se celebrará la de la joven Angela Criado con Eusterio Iglesias.

—Y á las cinco y media de la tarde en la iglesia de San Martín se celebrará la de Modesta Marinas Velasco con José González Alvaro.

El notable paisagista Ramos Astal, se halla estos días haciendo preciosos estudios y tomando apuntes en los Reales pinares de Valsaín.

S. A. R. se ha dignado recibirle y adquirir algunos de estos celebrados trabajos.

Felicitamos á tan ilustre artista por la merecida distinción de que ha sido objeto.

Fundición de campanas

Constantino de Linares Ortiz y hermanos, ofrecen sus servicios, como fundidores, á los párrocos y encargados de las iglesias, para si necesitan adquirir campanas lo hagan de sus acreditados talleres de Madrid-Carabanchel bajo, bien sea á cambio ó refundir las mismas con sus propios metales. Para la confección de ellas gastan tan solamente cobre y fino estaño. Su buen sonido y duración las garantizan por seis años.

Admiten el pago á plazos y mandan las nuevas franco porte del ferrocarril.

Hoy se han reunido á almorzar, siguiendo la costumbre de los meses anteriores, los jefes y oficiales de esta Comandancia de la Guardia civil.

Hoy, de ocho á diez de la noche, interpretará la banda de música de la Academia de Artillería, en el paseo del Salón, el siguiente programa:

Primera parte

Rusa, Marcha.—Leblan.
Noruega, Danza.—Grieg.
La canción de los nidos, Fantasía.—Buot.
Fléches d' amour, Vals.—Strobl.

Segunda parte

En liesse, Paso doble.—Turine.
Lesdeux amis, Fantasía.—Magnan.
Célebre, Alborada.—Veiga.
Amoureuse, Vals.—Berger.

Juzgado municipal

Hasta las cinco de la tarde sólo se había registrado un nacimiento.

Defunciones, ninguna.

Los caminos vecinales

Por el vicepresidente de la comisión provincial, se ha dirigido á los alcaldes de los pueblos, la siguiente comunicación:

Dada cuenta del informe presentado por el Sr. Secretario de esta Corporación relacionado con el Real decreto de 6 del actual sobre caminos vecinales; esta Comisión, en sesión de hoy, ha acordado aceptar dicho informe y presentarle á la Exema. Diputación en la sesión extraordinaria que ha de celebrar el día 17 de este mes, en virtud de la convocatoria inserta en el «Boletín oficial» del día 9 del mismo; que se remitan ejemplares á los Ayuntamientos, Sociedades industriales, Corporaciones, Centros y particulares á fin de que, en principio sirva de norma para el mejor cumplimiento del mencionado Real decreto á las Corporaciones y demás entidades y particulares que se dispongan á hacer ofrecimientos que permitan á la Corporación provincial, aun á costa de grandes sacrificios pecuniarios, adquirir el derecho de que se construyan 200 kilómetros de Caminos vecinales, con absoluta preferencia ó de optar al concurso para su prelación relativa, dentro del grupo de provincias similares, según en aquella Real disposición se previene; encareciendo de todos y especialmente de los Ayuntamientos, el mayor celo y actividad en asunto tan trascendental para el comercio en todas sus manifestaciones y para comodidad de los pueblos y rogar al señor Gobernador civil que por los medios que estime más procedentes, se facilite á esta Corporación una copia del plan general de Caminos vecinales que se habrá ultimado en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, á fin de que por la Dirección de carreteras provinciales, se saquen ejemplares para remitir á los pueblos, á los fines que se indican en el informe de la Secretaría.

Cuyo acuerdo que ha sido sancionado por el Sr. Gobernador civil con remisión de dos ejemplares del precitado informe de la Secretaría de la Diputación, comunico á V. á los efectos indicados.

Dios guarde á V. muchos años. Segovia 9 de Septiembre de 1903. —El Vicepresidente, Julio Páramo.— Sr. Alcalde de...

MERCADOS

SEGOVIA 11

Trigo.—En almacenes de 43 á 43'50 reales las 94 libras.

Fuentepelayo 10

La prolongada sequía, está causando daños de gran consideración sobre todo en los viñedos.

Por haber terminado los labradores la limpia de cereales, estos mercados se verán de aquí en adelante más concurridos de labradores.

He aquí los precios que rigieron en el mercado celebrado hoy:

Trigo bueno á 42 reales fanega.
Idem corriente á 41.
Centeno á 31.
Cebada á 25.
Avena á 20.
Algarrobas á 32.
Patatas á 5 reales arroba.

El Corresponsal.

Barcelona 10

Por ferrocarril entraron 52 vagones de trigo.

Los precios que han regido son:

Trigo de Peñafiel á 44.
De Valladolid á 44.
De Salamanca á 43.

El corresponsal.

ULTIMA HORA

(POR TELÉFONO)

Madrid, 11, 5 tarde.

El viaje del Rey

Telegrafían de Valladolid diciendo que por ser el cumpleaños de S. A. la Princesa de Asturias se celebró esta mañana una solemne misa en la Catedral en la que ofició el Arzobispo y á la cual acudió mucha gente.

Después del almuerzo se verificó la recepción oficial, que estuvo muy brillante y luego la popular.

En este momento la familia Real asiste á la corrida de toros, que con gran animación se está celebrando.

Oyendo á Villaverde

El Sr. Villaverde, en su acostumbrada conferencia con los periodistas, ha dicho esta mañana que está confirmada oficialmente la existencia de peste bubónica en Marsella.

Dijo que el Gobierno francés y el español habían acordado medidas sanitarias y que hoy se ocupa de ello la «Gaceta» de Madrid.

Agregó que se había telegrafiado á las autoridades de las provincias marítimas á fin de que pusieran en juego todos los medios para evitar la entrada de la epidemia.

Apropósito del mitin de repatriados celebrado anoche, dijo que el gobierno aplaude la conducta del delegado del gobernador.

El mitin tomó un carácter político que no podía consentirse y el gabinete, que tiene espíritu de tolerancia y respeta el derecho de reunión y todo lo que tienda á la propaganda de ideas, no está dispuesto á consentir que se ataque al régimen.

Por otra parte, agregó, el pensamiento de los gobernantes es pagar hasta el último céntimo á los repatriados no importando nada que se agote el crédito concedido de 5.000.000 de pesetas, pues se buscaría más dinero para satisfacer esa atención.

No es cierto, siguió diciendo el presidente del Consejo, que se vaya á contratar un empréstito de 800.000.000 de pesetas en el extranjero.

El Sr. Villaverde es contrario á estos empréstitos que producen malos resultados.

El de que ahora se habla es para mejorar el valor de nuestra moneda y se buscarán otros medios para que den el mismo resultado.

Respecto al Consejo de mañana confirmó lo que dijo ayer afirmando que desea que las Cortes empiecen á funcionar muy pronto.

Alguien preguntó al Sr. Villaverde si había algo respecto á un viaje del Rey por el extranjero.

El Sr. Villaverde negó que hubiera nada. Acaso el próximo año, pero hasta ahora, no se ha pensado en ello y no hay tomada resolución alguna.

El Cardenal Herrero

El Cardenal Herrero, á consecuencia de la última enfermedad que padeció en Roma y del cansancio que le ha producido el viaje, ha tenido que guardar cama al llegar á Valencia.

La peste bubónica

De Francia dicen que no se han registrado nuevas invasiones en Marsella.

—Telegrafían de Port-Arthuz, que se han registrado 18 invasiones de peste bubónica.

En Yokohama hubo un caso seguido de muerte.

De Argelia

Noticias que se reciben de la frontera argelina, dicen que los moros en número considerable atacaron un fortín guarnecido por tropas francesas.

El combate fué duro y los rebeldes fueron rechazados sufriéndose algunas pérdidas por una y otra parte.

Bolsa de Madrid

Cotización de hoy

Interior	78'05
Amortizable al 5 por 100	97'00
Acciones del Banco	472'50
Acciones de Tabacos	433'50

CAMBIOS

París á la vista	34'75
Londres á la vista	33'75

BERMÚDEZ

Imprenta del DIARIO DE AVISOS.

SE RECIBEN ANUNCIOS

En Barcelona... SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS

En Madrid..... SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.